

INSTITUCIONAL 3

JURISDICCION 11

UNIDAD EJECUTORA 01

***CAJA SOCIAL Y FINANCIERA
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS***

INDICE

Unidad Ejecutora N° 01: CAJA SOCIAL Y FINANCIERA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

Programa N° 16: Juegos Concesionados

Programa N° 17: Seguros

Programa N° 18: Inmobiliario

CALCULO DE RECURSOS Y GASTOS
CAJA SOCIAL Y FINANCIERA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

Recursos Totales	149.222.939
<i>Juegos Concesionados</i>	59.191.739
<i>Seguros</i>	90.000.000
<i>Inmobiliarios</i>	31.200
Gastos Totales	149.222.939
Gastos Corrientes	148.422.939
<i>Personal</i>	42.452.246
<i>Bienes de Consumo</i>	1.500.000
<i>Servicios No Personales</i>	6.981.200
<i>Transferencias</i>	97.489.493
Gastos de Capital	800.000
<i>Bienes de Uso</i>	800.000

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

**Unidad Ejecutora N° 01: Caja Social y Financiera de la
Provincia de San Luis**

Programa N°16: Juegos Concesionados

Este Programa se basa en la explotación de los diferentes juegos de azar, a través de empresas concesionadas.

Los juegos que se comercializan son: la Quiniela, el Compadre, Quiniela Instantánea, Quini 6, Loto, Brinco, Súbito, Raspaditas de Loterías de San Luis, Loterías, Casinos, Hipódromos, Salas de Tragamonedas, Bingos y nuevos juegos.

Las empresas concesionadas abonan un canon fijo o variable, relacionado con la recaudación mensual obtenida, en la mayoría de los casos relacionado con la cantidad de mesas de juegos de azar, puestos de juegos o máquinas tragamonedas.

A través de diferentes mecanismos de control, la Caja Social y Financiera de la Provincia de San Luis, fiscaliza y audita los procedimientos administrativos que estas empresas utilizan, a fin de inducirlas a un incremento progresivo y constante de las recaudaciones. Esto se logra a través de campañas publicitarias, comercialización de nuevos juegos, mejoramiento de los premios, capacitación y desarrollo de las bocas de venta, concursos asociados, renovación tecnológica, ampliación de los periodos de venta etc.; todo ello con el objetivo de incrementar los montos percibidos por este concepto y volcarlos luego a las necesidades sociales del territorio provincial.

Se continuarán firmando convenios con reguladores de otras provincias, para la comercialización del juego denominado "Tarasca", del tipo raspadita, contando en la actualidad con más de 15 provincias adheridas.

El programa cuenta con un programa de fiscalización y auditoria que controla los eventos hípicas y carreras cuadreras; audita sorteos propios y fiscaliza las bocas de captura de apuestas de toda la Provincia.

META CONCEPTUAL	META FISICA		
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Fiscalizar de ventas.</i>	<i>Bocas de Ventas</i>	<i>300</i>	<i>Anual</i>
<i>Fiscalizar carreras cuadreras.</i>	<i>Canchas Hípicas</i>	<i>192</i>	<i>Anual</i>
<i>Comercializar nuestros juegos en otras provincias.</i>	<i>Provincias</i>	<i>23</i>	<i>Anual</i>
<i>Auditoría de sorteos propios.</i>	<i>Quiniela/Compadre</i>	<i>1.152</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		2- Recursos Propios
<i>1- Personal</i>	<i>18.716.894</i>	<i>18.716.894</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>900.000</i>	<i>900.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>4.600.000</i>	<i>4.600.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>400.000</i>	<i>400.000</i>
<i>5.7- Transferencias</i>	<i>34.574.845</i>	<i>34.574.845</i>
TOTAL	59.191.739	59.191.739

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

**Unidad Ejecutora N° 01: Caja Social y Financiera de la
Provincia de San Luis**

Programa N°17: Seguros

Este programa gestiona la cobertura de seguros, para los agentes del Poder Legislativo, Judicial y Ejecutivo de la Provincia, como así también de los jubilados estatales provinciales y municipios adheridos.

Brinda la cobertura de seguro obligatorio, seguro colectivo, seguro por conyugue y seguro escolar gratuito; estos seguros comprenden el pago por fallecimiento, incapacidad parcial o total por accidente y por el fallecimiento de hijo en edad escolar.

En virtud del Decreto N° 5589-MHyOP-2012, ante todo incremento salarial aumenta la prima del seguro y en consecuencia el capital asegurado.

META CONCEPTUAL	META FISICA UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Ampliar la cobertura de seguros a municipios no adheridos.</i>	<i>Cantidad</i>	<i>3</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2- Recursos Propios
<i>1- Personal</i>	<i>23.735.352</i>	<i>23.735.352</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>600.000</i>	<i>600.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>2.350.000</i>	<i>2.350.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>400.000</i>	<i>400.000</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>23.082.767</i>	<i>23.082.767</i>
<i>5.7- Transferencias</i>	<i>39.831.881</i>	<i>39.831.881</i>
TOTAL	90.000.000	90.000.000

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

**Unidad Ejecutora N° 01: Caja Social y Financiera de la
Provincia de San Luis**

Programa N°18: Inmobiliario

Este programa, gestiona y/o subasta inmuebles del Estado Provincial, dicha competencia está consagrada en el Decreto N°311-MHP-2010, que reglamenta la Ley N°V 139-2004, el cual designa a la Caja Social y Financiera de la Provincia de San Luis, como autoridad de aplicación, en el plan de venta, autorización, y urbanización de terrenos en la localidad de La Punta.

Por Ley N° V-140-2004 fue designada como autoridad de aplicación para la subasta o venta directa de inmuebles en el Complejo Urbanístico de La Rivera, en la Ciudad de Villa Mercedes.

Se continuará con el cobro, escrituración y cancelación de distintas operatorias inmobiliarias oportunamente gestionadas.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Gestión de cobro de deudas corrientes y deudores morosos por operatorias anteriores.</i>	<i>Cantidad</i>	<i>4</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	2- Recursos Propios
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>31.200</i>	<i>31.200</i>
TOTAL	31.200	31.200